

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario
de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial n° 8300)

0435

Corte de Justicia de Salta
Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

ANEXO

ACORDADA N° 13754

GENERALIDADES

En todos los casos se aplicarán las siguientes reglas, con las salvedades que expresamente se indiquen:

1. Los períodos rotativos serán quincenales, los que reiniciarán conforme lo que se indique en cada caso de acuerdo al fuero e instancia, y siempre en el mismo orden.
2. El criterio principal para determinar el cronograma de realización de las ferias judiciales será la numeración o nominación de los Tribunales. La puesta en funcionamiento de un nuevo Tribunal implicará su inclusión y la modificación del orden o sistema de realización de feria.
3. En el supuesto en que trabajaren durante la feria más de un Tribunal por fuero e instancia, cada uno tramitará sus expedientes habilitados.
4. Los Tribunales con numeración o nominación par recibirán los expedientes de los Tribunales con numeración o nominación par, y aquellos con numeración o nominación impar recibirán de los que tengan numeración o nominación impar.
5. Si hubiera una cantidad impar de Tribunales del mismo fuero e instancia, el Tribunal con última numeración o nominación mandará los expedientes con terminación par al Tribunal con numeración o nominación par y los expedientes con terminación impar al Tribunal con numeración o nominación impar.
6. En aquellos períodos en que quedaran habilitados dos Tribunales con numeración o nominación impar, el de menor numeración o nominación recibirá los expedientes de los Tribunales con numeración o nominación par, además de los propios habilitados a feria, y el de mayor numeración o nominación recibirá los expedientes de los Tribunales con numeración o nominación impar, además de los propios habilitados a feria.
7. Las juezas y los jueces que deban remitir expedientes habilitados a feria, deberán designar los funcionarios responsables de esa tarea, los que confeccionarán un listado con la nómina de expedientes enviados y su documentación. La remisión de los expedientes se hará a partir de las 14 horas del último día hábil previo el inicio de la feria o al cambio de quincena o semana, según corresponda.
8. Cada Tribunal o dependencia de feria se integrará con la dotación necesaria de personal.
9. El Juzgado de Minas y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías del Distrito Judicial del Centro Sede Cafayate, por razones de servicio, permanecerán en funcionamiento durante los períodos de feria. En caso de imposibilidad de permanencia de su titular, se integrará con quien corresponda según orden legal de reemplazos.
10. A los fines de la compensación de los días trabajados durante las ferias judiciales se computarán días corridos solamente para las Juezas, Jueces, Secretarias y Secretarios de los Juzgados que se encuentren atendiendo las causas que correspondan al turno.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" (Ley Provincial nº 8300)

0436

Dr. LUCIANO JAVIER ROSINI
SECRETARÍA GENERAL
SUPERINTENDENCIA
Corte de Justicia de Salta

CÁMARA DE APELACIONES CIVIL Y COMERCIAL

En cada quincena actuará una Sala de la Cámara de Apelaciones de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de julio del año 2024, en el mismo orden:

Período	Sala
1° quincena enero 2023	I
2° quincena enero 2023	II
Julio 2023	III
1° quincena enero 2024	IV
2° quincena enero 2024	V

TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN

En cada quincena actuará una Sala del Tribunal de Impugnación de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará la 2° quincena de la feria de enero del año 2024, en el mismo orden:

Período	Sala
1° quincena enero 2023	III
2° quincena enero 2023	IV
Julio 2023	I
1° quincena enero 2024	II

CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO

En cada quincena actuará una Sala de la Cámara de Apelaciones de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de julio del año 2023, en el mismo orden:

Período	Sala
1° quincena enero 2023	I
2° quincena enero 2023	II

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TRIBUNAL DE JUICIO

En cada quincena actuará una Sala del Tribunal de Juicio de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la segunda quincena de la feria de enero del año 2025, en el mismo orden:

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mi, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" (Ley Provincial n° 8300)

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENTE

Corte de Justicia de Salta

0437

Período	Sala
1° quincena enero 2023	VI
2° quincena enero 2023	VII
Julio 2023	I
1° quincena enero 2024	II
2° quincena enero 2024	III
Julio 2024	IV
1° quincena enero 2025	V

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

En cada quincena actuarán dos Juzgados de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente cronograma, el que continuará con los Juzgados de Segunda y Tercera Nominación en la primera quincena de la feria de enero del año 2026:

Período	Juzgados
1° quincena enero 2023	6 - 7
2° quincena enero 2023	8 - 9
Julio 2023	10 - 11
1° quincena enero 2024	1 - 2
2° quincena enero 2024	3 - 4
Julio 2024	5 - 6
1° quincena enero 2025	7 - 8
2° quincena enero 2025	9 - 10
Julio 2025	11 - 1

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA

En cada quincena actuarán dos Juzgados de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2026, en el mismo orden y en períodos de tres años:

Período	Juzgados
1° quincena enero 2023	4 - 5
2° quincena enero 2023	6 - 1
Julio 2023	2 - 3
1° quincena enero 2024	6 - 1
2° quincena enero 2024	2 - 3
Julio 2024	4 - 5
1° quincena enero 2025	2 - 3

0438

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mi, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario
de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial n° 8300)

Dr. LUCIANO PEREZ MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

2° quincena enero 2025	4	-	5
Julio 2025	6	-	1

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Actuarán durante las ferias judiciales los Juzgados de 1ª Instancia de Violencia Familiar y de Género en turno, mientras dure este último, de conformidad con lo dispuesto por Acordada 13447.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Los Juzgados de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades y los Juzgados de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo actuarán con ambas competencias, de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero de 2027, en el mismo orden y en períodos de cuatro años:

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	Contencioso 2° Nom.
2° quincena enero 2023	Concursos, Q. y S. 1° Nom.
Julio 2023	Contencioso 1° Nom.
1° quincena enero 2024	Concursos, Q. y S 2° Nom.
2° quincena enero 2024	Contencioso 2° Nom.
Julio 2024	Concursos, Q. y S. 1° Nom.
1° quincena enero 2025	Contencioso 1° Nom.
2° quincena enero 2025	Concursos, Q. y S. 2° Nom.
Julio 2025	Contencioso 2° Nom.
1° quincena enero 2026	Concursos, Q. y S. 1° Nom.
2° quincena enero 2026	Contencioso 1° Nom.
Julio 2026	Concursos, Q.y S. 2° Nom.

En cada período de feria el Juzgado habilitado deberá contar con la presencia de al menos un funcionario y los empleados necesarios del fuero que no cuenta con Juzgado habilitado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia de Procesos Ejecutivos de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2027:

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Sala, 19 de octubre de 2022

Dr. LUZBINO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

"2.022 - Año del 40° Aniversario
de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial n° 8300)

0439

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	4
2° quincena enero 2023	1
Julio 2023	2
1° quincena enero 2024	3
2° quincena enero 2024	4
Julio 2024	1
1° quincena enero 2025	2
2° quincena enero 2025	3
Julio 2025	4
1° quincena enero 2026	1
2° quincena enero 2026	2
Julio 2026	3

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

En cada quincena actuarán dos Juzgados de 1ª Instancia del Trabajo de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2026, por períodos de tres años:

Período	Juzgados
1° quincena enero 2023	1 - 2
2° quincena enero 2023	3 - 4
Julio 2023	5 - 6
1° quincena enero 2024	3 - 4
2° quincena enero 2024	5 - 6
Julio 2024	1 - 2
1° quincena enero 2025	5 - 6
2° quincena enero 2025	1 - 2
Julio 2025	3 - 4

JUZGADOS DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuarán tres Juzgados de Garantías por período, quedando dividida la competencia en juicios unipersonales, competencia en turno y competencia original (causas habilitadas a feria).

Para ello, actuará durante la feria judicial el Juzgado que se encuentre de turno de conformidad a los cuatro períodos establecidos a ese fin por la Acordada 11411, quedando con la atención de las causas que correspondan al turno, con la competencia en juicios unipersonales y con las causas habilitadas a feria que le pertenezcan. Siendo así, la labor en feria de ese juzgado será quincenal en el mes de enero,

0440

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-
 Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"
 (Ley Provincial nº 8300)

Dr. LUCIANO JAMIER MOROSINI
 SECRETARIO AUXILIAR
 SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

pudiendo variar en el mes de julio conforme sea establecida la feria por la Corte de Justicia.

Con respecto al resto de las causas correspondientes a la competencia original (causas habilitadas a feria), quedarán a cargo de dos Juzgados, siendo éstos los de la nominación anterior a la nominación de los Juzgados de turno en feria. La atención de estos dos Juzgados en enero será mensual y en julio quincenal o conforme fuera fijada la feria. Se establece que si bien el criterio es que estos juzgados serán los de la nominación anterior a la del turno, en el mes de julio quedará conforme al cuadro diagramado a continuación.

Por ello, en el mes de julio puede cambiar el Juzgado que se encuentre habilitado para la atención del turno y los juicios unipersonales -ya que, como se dijera, se realizará siguiendo el esquema de turnos establecido por la Acordada 11411-, más no así los juzgados que queden con la atención de las causas habilitadas, los que intervendrán de principio a fin de la feria.

El esquema será el siguiente:

Primer período (Acordada 11411)	Juicios Unipersonales Turno	Competencia Original (habilitación a feria)	Competencia Original (habilitación a feria)
Enero (primer turno)	6	4	5
Enero (segundo turno)	7		
Julio	2/3	8	1
Segundo período (Acordada 11411)			
Enero (primer turno)	8	6	7
Enero (segundo turno)	1		
Julio	4/5	2	3
Tercer período (Acordada 11411)			
Enero (primer turno)	2	8	1
Enero (segundo turno)	3		
Julio	6/7	4	5
Cuarto período (Acordada 11411)			
Enero (primer turno)	4	2	3
Enero (segundo turno)	5		
Julio	8/1	6	7

Se especifica que en el año 2022 transcurre el primer período, por lo que a partir de enero del año 2023 se iniciará el segundo período y así sucesivamente.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mi, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" (Ley Provincial n° 8300)

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

0441

JUZGADOS DE MENORES

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuará un Juzgado de Menores por período de feria, de acuerdo con lo dispuesto por Acordada 11588.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuará un Juzgado de Ejecución y Detenidos, con atención del turno, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III de la Acordada 11539. En cada período de feria el Juzgado deberá contar con la presencia de funcionarios y empleados del Juzgado no habilitado.

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

TRIBUNAL DE JUICIO CON COMPETENCIA EN EJECUCIÓN Y DETENIDOS

En cada período de feria actuará una vocalía de la Sala I del Tribunal de Juicio, la que además tendrá competencia en Ejecución y Detenidos, según cronograma de turnos establecido por Acordada 10234.

TRIBUNAL DE JUICIO CON COMPETENCIA EN MENORES

En cada período de feria actuará una vocalía de la Sala II del Tribunal de Juicio, la que además tendrá competencia en Menores, según cronograma de turnos establecido por Acordada 11855.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial o un Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo, con competencia en ambas materias, de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2027 con el Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo de 2ª Nominación:

Período	Juzgado
1º quincena enero 2023	Trabajo 2
2º quincena enero 2023	Civil 1
Julio 2023	Civil 2
1º quincena enero 2024	Trabajo 1
2º quincena enero 2024	Trabajo 2
Julio 2024	Civil 1
1º quincena enero 2025	Civil 2

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" (Ley Provincial n° 8300)

0442

DR. LUCIANO J. JAGER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

2° quincena enero 2025	Trabajo 1
Julio 2025	Trabajo 2
1° quincena enero 2026	Civil 1
2° quincena enero 2026	Civil 2
Julio 2026	Trabajo 1

En cada período de feria el Juzgado habilitado deberá contar con la presencia de al menos un funcionario y los empleados necesarios del fuero cuyo Juzgado no fue habilitado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025:

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	1
2° quincena enero 2023	2
Julio 2023	1
1° quincena enero 2024	2
2° quincena enero 2024	1
Julio 2024	2

JUZGADOS DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuará un Juzgado de Garantías por período según el siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025:

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	1
2° quincena enero 2023	2
Julio 2023	1
1° quincena enero 2024	2
2° quincena enero 2024	1
Julio 2024	2

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

TRIBUNAL DE JUICIO CON COMPETENCIA EN EJECUCIÓN Y DETENIDOS

En cada período de feria actuará una vocalía de la Sala I del

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-
Sala, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas" (Ley Provincial n° 8300)

Dr. LEONARDO JAMIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

0443

Corte de Justicia de Salta

Tribunal de Juicio, la que además tendrá competencia en Ejecución y Detenidos, según cronograma de turnos establecido por Acordada 10234.

TRIBUNAL DE JUICIO CON COMPETENCIA EN MENORES

En cada período de feria actuará una vocalía de la Sala II del Tribunal de Juicio, la que además tendrá competencia en Menores, según cronograma de turnos establecido por Acordada 11855.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial o un Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo, con competencia en ambas materias, de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025, en el mismo orden:

Período	Juzgado
1º quincena enero 2023	Civil
2º quincena enero 2023	Trabajo
Julio 2023	Civil
1º quincena enero 2024	Trabajo
2º quincena enero 2024	Civil
Julio 2024	Trabajo

En cada período de feria el Juzgado habilitado deberá contar con la presencia de al menos un funcionario y los empleados necesarios del fuero cuyo Juzgado no fue habilitado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025:

Período	Juzgado
1º quincena enero 2023	2
2º quincena enero 2023	1
Julio 2023	2
1º quincena enero 2024	1
2º quincena enero 2024	2
Julio 2024	1

0444

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario
de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial n° 8300)

Corte de Justicia de Salta
Dr. LUIGIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SECRETARÍA DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuará un Juzgado de Garantías por período según el siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025, en el mismo orden:

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	1
2° quincena enero 2023	2
Julio 2023	1
1° quincena enero 2024	2
2° quincena enero 2024	1
Julio 2024	2

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

TRIBUNAL DE JUICIO CON COMPETENCIA EN MENORES

En cada período de feria actuará una vocalía de la Sala II del Tribunal de Juicio, la que además tendrá competencia en Menores, según cronograma de turnos establecido por Acordada 11797.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial o un Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo, con competencia en ambas materias, de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2026 con el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación.

Período	Juzgado
1° quincena enero 2023	Civil 1
2° quincena enero 2023	Trabajo
Julio 2023	Civil 2
1° quincena enero 2024	Trabajo
2° quincena enero 2024	Civil 2
Julio 2024	Civil 1
1° quincena enero 2025	Civil 2
2° quincena enero 2025	Civil 1
Julio 2025	Trabajo

CÉRTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 13 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40º Aniversario
de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial nº 8300)

0445

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Corte de Justicia de Salta

En cada período de feria el Juzgado habilitado deberá contar con la presencia de al menos un funcionario y los empleados necesarios del fuero cuyo Juzgado no fue habilitado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA

En cada quincena actuará un Juzgado de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025:

Período	Juzgado
1º quincena enero 2023	2
2º quincena enero 2023	1
Julio 2023	2
1º quincena enero 2024	1
2º quincena enero 2024	2
Julio 2024	1

JUZGADOS DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las ferias judiciales actuará un Juzgado de Garantías por período según el siguiente cronograma, el que reiniciará en la feria de enero del año 2025, en el mismo orden:

Período	Juzgado
1º quincena enero 2023	1
2º quincena enero 2023	2
Julio 2023	1
1º quincena enero 2024	2
2º quincena enero 2024	1
Julio 2024	2

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL.
JUZGADO DE GARANTÍAS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PERSONAS
Y FAMILIA CON COMPETENCIA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

En cada quincena actuarán dos Juzgados de 1ª Instancia de acuerdo al siguiente orden y con las competencias aquí asignadas, el que reiniciará en la feria de enero del año 2026:

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 19 de octubre de 2022

"2.022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"
(Ley Provincial n° 8300)

0446

SECRETARÍA GENERAL DE LA JEFATURA SUPLENENTE
SECRETARÍA GENERAL DE LA JEFATURA SUPLENENTE
SECRETARÍA GENERAL DE LA JEFATURA SUPLENENTE

Corte de Justicia de Salta

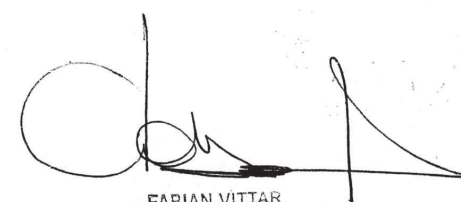
Período	Juzgado	Competencia
1° quincena enero 2023	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial, Laboral y Garantías
1° quincena enero 2023	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia
2° quincena enero 2023	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia
2° quincena enero 2023	Garantías	Garantías y Civil, Comercial, Laboral
Julio 2023	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial, Laboral y Familia-Violencia,
	Garantías	Garantías
1° quincena enero 2024	Garantías	Garantías y Familia- Violencia
1° quincena enero 2024	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial y Laboral
2° quincena enero 2024	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial y Laboral
2° quincena enero 2024	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia y Garantías
Julio 2024	Garantías	Garantías y Civil, Comercial, Laboral
	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia
1° quincena enero 2025	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia y Civil, Comercial, Laboral
1° quincena enero 2025	Garantías	Garantías
2° quincena enero 2025	Garantías	Garantías
2° quincena enero 2025	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial, Laboral y Familia-Violencia
Julio 2025	Familia con comp. Violencia	Familia-Violencia y Garantías

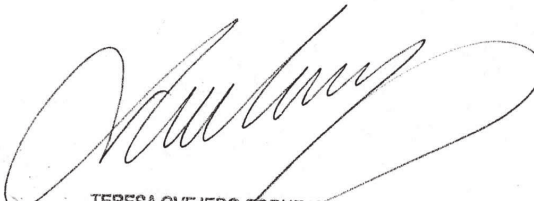
0447

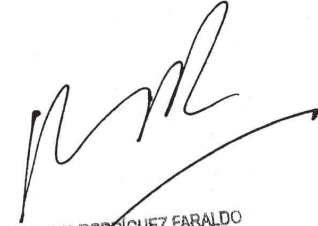
Corte de Justicia de Salta

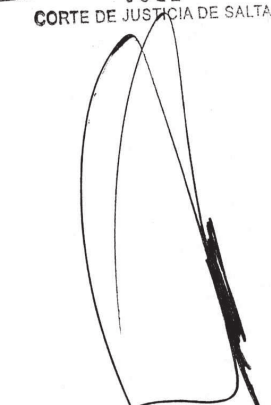
	Civil, Comercial y Laboral	Civil, Comercial y Laboral
--	----------------------------	----------------------------


En cada período de feria el Juzgado habilitado deberá contar con la presencia de al menos un funcionario y los empleados necesarios del fuero cuyo Juzgado no fue habilitado.

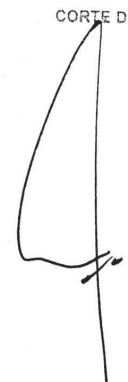

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

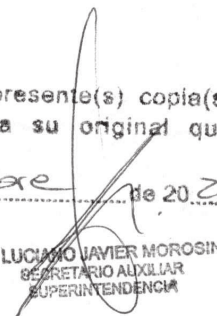

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 19 de octubre de 2022


Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA